

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 110014003020-2019-01220- 00 Aprehensión y entrega garantía mobiliaria de BANCO DAVIVIENDA S.A. contra JHON JADER VASQUEZ GONZÁLEZ

Visto el escrito que antecede a -f.45- por parte de la apoderada judicial de la entidad demandante, en el que solicita el retiro de la demanda, y comoquiera que se cumplen los requisitos expuestos en el artículo 92 del Código General del Proceso, el juzgado **DISPONE:**

1º Aceptar la solicitud de retiro de la solicitud de aprehensión y entrega garantía mobiliaria de BANCO DAVIVIENDA S.A. contra JHON JADER VASQUEZ GONZALEZ, presentada por la apoderada de la entidad demandante.

2º Archivar la actuación en la carpeta de archivos de demandas retiradas en el One Drive de este despacho judicial.

NOTIFIQUESE,


GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro.044, hoy diez (10) de abril
de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ